



XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
UNIDAD BUIN
F/P 174
77341518564

COMERCIAL SILVANA ANDREA MUÑOZ VELOSO
E.I.R.L.
RUT. : 76.240.428-1
AUTORIZACION DE MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICAS DE BEBIDAS, SNACKS Y
ALIMENTOS ENVASADOS
RES. EX. N° 328 del 27/01/2010 Y RES. EX. N° 1591
del 20/04/2012

BUIN, 16-06-2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue

RES. Ex. N° DRE 16.000 77314033246

VISTOS:

1) El escrito de 22 de Mayo de 2014, de doña
SILVANA ANDREA MUÑOZ VELOSO RUT.: **14.376.909-7**, en representación de **COMERCIAL SILVANA
ANDREA MUÑOZ VELOSO E.I.R.L.** RUT.: **76.240.428-1**, con domicilio en HERNAN NAVARRETE 36, comuna de
Buin, solicitando autorización para el sello y tarjeta fiscal de 1 máquina expendedora marca , modelos KIKKO
IN7E-R/FQ , ubicada en Calle MONEDA N° 1375, comuna de Santiago.

MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMATICAS

MARCA	MODELO	SERIE	N° SELLO	N° FISCAL
NECTA	KIKKO IN7E-R/FQ	33810448	18586	50002

2°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección
Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales
para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES
PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y lo indicado en la Circular N° 50, de 28 de Agosto de 1998 y
la Circular N° 73, de 19 de Noviembre de 1998.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5,
del Código Tributario; Art. 576, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1363, de 28 de Agosto de 1981,
sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorícese RES. EX. N°328 del 27/01/2012 y RES.
EX. N°1591 del 20/04/2012 y se autoriza emisión de sello y tarjeta fiscal.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el
establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez selladas la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de ella.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

FLAVIA ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL SANTIAGO SUR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

PAULINA DONOSO RIVEROS
Secretaría Unidad de Buin

FOQ/mrm/jon
DISTRIBUCION:

Comercial Silvana Andre Muñoz Veloso E.I.R.L.
Hernan Navarrete 36
BUIN

- Unidad de Buin
- Expediente
- Dpto. Plataforma atencion y asistencia Stgo Centro.